



DECRETO N° 342/1

LAJA, 11 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

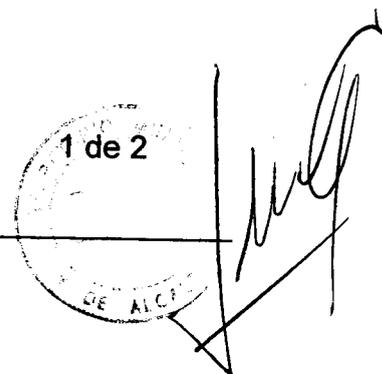
- 1.- D.A N°153 de fecha 28.02.2010, emanado por el Ministerio del Interior, que declara zona de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la Región del Bío Bío;
- 2.- D.A. N° 714 de fecha 28.02.2010, que declara zona de excepción en la comuna de Laja;
- 3.- Informe del Director de Obras, de fecha 30.03.2010, con resolución Sr. Alcalde;
- 4.- D.A N° 955 de fecha 31.03.2010, que acepta trato directo;
- 5.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa JCB Laja E.I.R.L;
- 6.- D.A. N° 980 de fecha 31.03.2010;
- 7.- D.A. N° 1.032 de fecha 07.04.2010, que acepta garantía;
- 8.- Acta de entrega de terreno;
- 9.- Carta de Empresa contratista de fecha 29.04.2010;
- 10.- Informe del Inspector Técnico de fecha de fecha 30.04.2010;
- 11.- D.A. N° 1.472 de fecha 14.05.2010;
- 12.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 28.05.2010;
- 13.-D.A.N° 1.676 de fecha 03.06.2010;
- 14.-Carta del contratista de fecha 02.03.2011;
- 15.- Reglamento de Adquisiciones N° 1 de fecha 10.11.2005;
- 16.- Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, específicamente lo señalado en el art. 10, N°3;
- 17.-La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios
- 18.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 " Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar definitivamente la Obra "Reparación del Frontis Edificio Municipal, lado Freire;"

RESUELVO:

- 1.-**DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Reparación del frontis edificio municipal, lado Freire.
- 2.-**NÓMBRESE** como integrante a los siguientes funcionarios:
René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Francisco Jiménez Villa: SECPLAN.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.





DECRETO N° 742/1

RESUELVO:

4.-RECEPCIÓNESE de acuerdo a lo establecido en Bases, Contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RV/LL/MCH/csv *11/03/2011

DISTRIBUCION: /

- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- Secretaría Municipal
- Secplan